

## **Bases de la acción “AL ACABAR A RECICLAR” promovida por ECOVIDRIO**

### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA**

La empresa organizadora de esta acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en la calle General Oráa, 3 (2º) y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el Número Nacional 160.493.

Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

### **2.- FECHA Y AMBITO TERRITORIAL**

La promoción se desarrollará entre el día 1 de junio de 2015 y el 30 de septiembre de 2015, ambas fechas incluidas.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de ampliar los plazos si lo considera necesario para la buena consecución de esta acción.

Inicialmente los municipios donde está prevista desarrollar la participación está prevista son los siguientes:

<b>Provincia</b>	<b>Población</b>
Huelva	Almonte (Matalascañas)
Huelva	Ayamonte (Isla Canela)
Huelva	Cartaya (El Rompido-Portil)
Huelva	Isla Cristina
Huelva	Lepe (La Antilla e Islantilla)
Huelva	Palos de la Frontera (Mazagón)
Huelva	Punta Umbria
Almería	Almería
Almería	Carboneras
Almería	Mojacar
Almería	Vera
Almería	Níjar
Cádiz	Barbate
Cádiz	Puerto de Santa María
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda
Cádiz	Chipiona
Cádiz	Rota
Granada	Salobreña
Granada	Motril
Málaga	Málaga
Málaga	Estepona
Asturias	Ribadesella
Asturias	Llanes
Las Palmas de Gran Canaria	Arrecife (Lanzarote)

Santa Cruz de Tenerife	Arona (Tenerife)
Santa Cruz de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)
Santa Cruz de Tenerife	Puerto de la Cruz (Tenerife)
Cantabria	Laredo
Cantabria	Santoña
Las Palmas de Gran Canaria	Puerto del Rosario (Fuerteventura)
Las Palmas de Gran Canaria	Telde (Gran Canaria)
Las Palmas de Gran Canaria	San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)
Cantabria	Noja
Alicante	Pilar de la Horadada
Alicante	Benidorm
Alicante	Denia
Alicante	Finestrat
Alicante	Jábea
Alicante	Orihuela
Alicante	Villajoyosa
Castellón	Benicasim/Benicàssim
Castellón	Oropesa del Mar/Orpesa
Castellón	Peñíscola/Peñíscola
Castellón	Vinaròs
Valencia/València	Cullera
Valencia/València	Oliva
Valencia/València	Bellreguard
Valencia/València	Tabernes de la Valldigna
Valencia/València	Guardamar de la Safor
Valencia/València	Miramar
Valencia/València	Xeraco
Valencia/València	Piles
Alicante	Alicante
Alicante	El Campello
Pontevedra	Sanxenxo
Pontevedra	Vilagarcía de Arousa
Murcia	Águilas
Murcia	San Javier
Murcia	San Pedro del Pinatar
Barcelona	Santa Susanna
Mallorca	Palma de Mallorca
Mallorca	Alcudia
Mallorca	Muro
Mallorca	Pollença

Esta relación no es excluyente ya que ECOVIDRIO se reserva el derecho de incluir más municipios que deseen participar siempre y cuando acaben su participación a la vez que el resto.

La participación en la promoción es gratuita.

Desde la página web [www.alacabarareciclar.com](http://www.alacabarareciclar.com), la página de Facebook de ECOVIDRIO se dará a conocer las noticias relevantes relacionadas con la competición, y se podrá hacer un seguimiento de los resultados obtenidos por cada municipio.

### **3.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN**

Los participantes en la promoción deberán ser mayores de 18 años y residentes en territorio español.

**Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción los menores de 18 años.**

No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de ECOVIDRIO.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
3. Los familiares hasta el segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1,2 y 3.
5. Los menores de edad.

La promoción tiene TRES TIPOS DE DESTINATARIOS:

- **PROPIETARIOS/RESPONSABLES DE LOS BARES:**

Podrán participar en la presente promoción, de acuerdo con las presentes bases, las personas físicas que, siendo propietarias/titulares y/o responsables de los bares y/o restaurantes situados en el territorio de aplicación de la promoción que sean residentes en territorio español, reciban la visita de un monitor de la promoción en su local por considerarse que tienen una capacidad mínima de reciclado y decidan participar en la misma, comprometiéndose a reciclar de forma efectiva el vidrio que genere su establecimiento.

Serán considerados *responsables* de los bares y/o restaurantes, todas aquellas personas que, no siendo propietarios/titulares de los mismos, trabajen en ellos y tengan la autorización expresa del propietario/titular para inscribirse en su nombre propio a la presente promoción en calidad de propietario/responsable. A estos efectos, es importante tener en consideración que:

- Sólo cabe una inscripción en concepto de propietario/responsable por establecimiento.
- La persona que se inscriba, ya lo haga como propietario/titular o como responsable del bar y/o restaurante, se estará inscribiendo en nombre propio, —en ningún caso en nombre de otra persona física ni en nombre del bar y/o restaurante—, por lo que, de salir premiado, se le tendrá como ganador del premio a todos los efectos.
- Realizada la inscripción por el propietario/responsable, se tendrá por adscrito a la presente promoción el bar y/o restaurante en cuestión y, a partir de ese momento, podrán pasar a inscribirse en la misma los camareros que trabajen en el mismo.

ECOVIDRIO queda, en todo caso, al margen de la obtención de la pertinente autorización, siendo el único obligado a obtenerla, con carácter previo a la inscripción, aquel que se inscriba

en la promoción sin ser propietario/titular del bar y/o restaurante. La inscripción supondrá la declaración expresa del participante de que cuenta con la autorización necesaria y ECOVIDRIO queda exento de responsabilidad alguna en este sentido.

Para el caso de que sean varios los propietarios/titulares del bar y/o restaurante, el propietario/titular que se inscriba deberá tener el consentimiento del resto de copropietarios/cotitulares del bar y/o restaurante para inscribirse en calidad de propietario/titular, siendo el que vaya proceder a inscribirse, el único obligado a obtenerla, con carácter previo a la inscripción. En caso de salir premiado, se tendrá al inscrito como ganador del premio a todos los efectos. La inscripción supondrá la declaración expresa del participante de que cuenta con la autorización necesaria y ECOVIDRIO queda exento de responsabilidad alguna en este sentido

- **EMPLEADOS DE LOS BARES INSCRITOS:**

Podrán participar en la presente promoción, de acuerdo con las presentes bases, las personas físicas, residentes en territorio español, empleados en los bares/restaurantes considerados adscritos a la presente promoción y decidan participar en la misma, comprometiéndose a reciclar de forma efectiva el vidrio que se genere en el establecimiento.

- **CLIENTES DE LOS BARES VINCULADOS A LA PROMOCIÓN**

Los clientes podrán participar a través de los posavasos que les facilitarán los eco-colaboradores en los establecimientos vinculados a la presente promoción como consecuencia de haberse adherido el “propietario/responsable” de los mismos. Más detalles en el apartado “promoción y premios con los clientes de los establecimientos” de la Base 5.

#### **4.- INSCRIPCIÓN**

Los monitores de ECOVIDRIO visitarán los locales informando de la promoción.

- **PROPIETARIOS/RESPONSABLES DE LOS BARES:**

Deberán rellenar y firmar una ficha de inscripción aceptando las presentes bases y facilitando los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos
- Local desde el que participan
- Localidad
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

La persona que con su inscripción adscriba el local a la promoción, de no ser el propietario/titular del mismo, deberá contar con la autorización a la que se refiere la base 3.

- **EMPLEADOS DE LOS BARES ADSCRITOS:**

Para la inscripción deberán seguir los siguientes pasos:

- Descargarse en su móvil la App “Al acabar ¡a reciclar!” (disponible en el App Store y en Google Play)
- Darse de alta en la misma con los datos que les solicitará la aplicación

Los datos solicitados, serán de cumplimentación obligatoria, quedando los participantes que no cumplimenten alguno de los datos requeridos excluidos de la posibilidad de optar a los premios de la presente promoción.

## **5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

### **- Promoción y premios con establecimientos**

ECOVIDRIO pondrá en marcha un equipo de eco-colaboradores en los diferentes municipios participantes en esta acción.

Dicho equipo se encargará de visitar a una selección de establecimientos considerados con una capacidad mínima de reciclado a los que informará sobre la presente iniciativa y animarán a su participación.

Entre todos aquellos que deseen participar y se inscriban de acuerdo a lo establecido en la Base cuarta, se hará entrega de un material de comunicación de apoyo (díptico, distintivo de establecimiento comprometido con el reciclado de vidrio, posavasos tematizados con contenedores animados de ECOVIDRIO).

Tras las visitas de monitorización que se lleven a cabo en los meses de duración de la promoción (Junio, Julio, Agosto y Septiembre) entre los participantes de la categoría “propietarios/responsables”, los eco-colaboradores, determinarán con carácter mensual qué participantes han cumplido los mínimos de compromiso y calidad de reciclaje, comunicándose a los que hubieran cumplido dichos requisitos que son aptos para participar en el sorteo de ese mes, a través del cual se premiará a dieciséis (16) participantes de la categoría “propietarios/responsables.

Habrá un sorteo con carácter mensual y en el último de ellos, en el que se realice en atención a los datos de reciclaje del mes de septiembre, habrá diecisiete (17) ganadores en lugar de dieciséis (16) como el resto de los meses.

Una vez conocidos los propietarios/responsables ganadores del mes, sus nombres se publicarán en la web [www.alacabarareciclar.com](http://www.alacabarareciclar.com) y ECOVIDRIO procederá a contactar con ellos en el plazo de los 5 días naturales siguientes al de la publicación del nombre de los ganadores, en el teléfono que hubieran facilitado en la ficha de inscripción, facilitándoles las instrucciones para aceptar formalmente el premio. A tal efecto, a la dirección de email que hubieran facilitado en la ficha de inscripción se les enviará un correo electrónico indicando que han resultado ganadores en el sorteo, indicando que debe proceder a elegir su premio entre las opciones existentes, recogidas en la Base 6, e informando cualquier otro punto que pudiera resultar de utilidad (por ejemplo informando dónde y cuando se podrá recoger el premio), debiendo el ganador responder a dicho email en los 3 días naturales siguientes a su recepción aceptando expresamente el premio.

De no responder al email alguno de los ganadores, y con independencia de las circunstancias del caso concreto, se le tendrá por renunciado en el premio.

En el sorteo correspondiente a cada mes se determinarán, además de los correspondientes propietarios/responsables ganadores, un primer suplente, un segundo suplente, un tercer suplente, un cuarto suplente y un quinto suplente para el caso de que no se pudiera contactar con uno o varios de los ganadores en el plazo de los 5 días naturales siguientes al de la celebración del sorteo, habiendo contactado con los ganadores, alguno no aceptara formalmente el premio en el plazo establecido para ello, o la participación del mismo resultara haber sido fraudulenta.

Las condiciones de contacto y aceptación del premio para los propietario/responsable suplentes, que se irán contactando cuando sea necesario, por orden, serán las mismas que para los ganadores iniciales.

El hecho de no poder contactar tampoco con los suplentes en el citado plazo, de no aceptar éstos el premio formalmente y en plazo o de resultar descalificados por participación fraudulenta supondrá que el premio podrá declararse desierto.

- Promoción y premios con empleados

Los empleados de los establecimientos cuyos propietarios/responsables se hubieran inscrito en la promoción, también pueden ganar premios sólo por ir a vaciar al contenedor verde más cercano al vidrio que se recicla en el establecimiento.

Para ello, después del requisito inicial de inscripción en la presente promoción a través de la descarga y el registro en la App “Al acabar ¡a reciclar!” deberá acudir al contenedor verde más cercano a reciclar. En multitud de contenedores de vidrio se encontrarán con un código BIDI y, una vez depositado el vidrio deberán leer dicho código BIDI.

Las lecturas le darán la oportunidad de llevarse una de las trescientas (300) entradas dobles de cine que se sortean entre todos los participantes que cumpliendo todo lo requerido por las presentes Bases, hubieran leído el código BIDI al menos veinte (20) veces durante toda la duración de la promoción.

Sólo se podrá efectuar un máximo de tres (3) lecturas por participante y día natural con un intervalo mínimo entre una y otra lectura de treinta (30) minutos.

Finalizado el periodo de recogida de vidrio, que coincide con el de duración de la presente promoción, se procederá al sorteo entre los participantes de la categoría “empleados de los establecimientos” que cumplieran con la totalidad de lo dispuesto en las presentes Bases.

Una vez llevado a cabo el sorteo y conocidos, por tanto, los trescientos (300) ganadores del sorteo, sus nombres se publicarán en la web [www.alacabarareciclar.com](http://www.alacabarareciclar.com) el día 7 de Noviembre de 2015 a partir de las 12.00 h.

Además, ECOVIDRIO procederá a contactar con ellos en el plazo de los 5 días naturales siguientes al de la publicación del nombre de los ganadores, a través de los datos facilitados en el momento de la inscripción, facilitándoles las instrucciones para aceptar formalmente el premio. A tal efecto, se les enviará un correo electrónico indicando que han resultado ganadores en el sorteo, e informando cualquier otro punto que pudiera resultar de utilidad (por ejemplo informando dónde y cuando se podrá recoger el premio), debiendo el ganador responder a dicho email en los 3 días naturales siguientes a su recepción aceptando expresamente el premio.

De no responder al email alguno de los ganadores, y con independencia de las circunstancias del caso concreto, se le tendrá por renunciado en el premio.

En el sorteo se determinarán, además de los ganadores, diez suplentes para el caso de que no se pudiera contactar con uno o varios de los ganadores en el plazo de los 5 días naturales siguientes al de la celebración del sorteo, habiendo contactado con los ganadores, alguno no aceptara formalmente el premio en el plazo establecido para ello, o la participación del mismo resultara haber sido fraudulenta.

Las condiciones de contacto y aceptación del premio para los participantes de la categoría “empleados” que hubieran sido elegidos como suplentes, que se irán contactando cuando sea necesario, por orden, serán las mismas que para los ganadores iniciales.

El hecho de no poder contactar tampoco con los suplentes en el citado plazo, de no aceptar éstos el premio formalmente y en plazo o de resultar descalificados por participación fraudulenta supondrá que el premio podrá declararse desierto.

- Promoción y premios con clientes de establecimientos

En los diferentes establecimientos participantes los eco-comandos harán entrega de unos posavasos que además de resultarte útiles le darán oportunidad a sus clientes de conseguir también una de las trescientas (300) entradas dobles de cine con las que se premia a los participantes de esta categoría.

Sólo deben leer la parte de atrás del posavasos y seguir las instrucciones. Deben acceder a la web [www.alacabarareciclar.com](http://www.alacabarareciclar.com) con características responsive, y seleccionar la opción del menú “Premios posavasos”.

Una vez han accedido deben introducir el código de posavasos situado en la parte trasera del mismo. En el momento podrá saber si ha obtenido o no el premio. En caso afirmativo, deberá introducir los datos solicitados para poder hacerle entrega del premio.

ECOVIDRIO se pondrá en contacto con los ganadores a través de los datos por ellos mismos facilitados informándoles de dónde y cuándo se podrá recoger el premio.

## **6.- PREMIOS CATEGORÍA “PROPIETARIOS/RESPONSABLES”**

Las personas físicas en las que concurra lo requerido en las Bases 3, 4 y 5 que resultaran ganadores de los sorteos especificados en la Base 5, podrán elegir uno de los siguientes premios:

- **UNA (1) TELEVISIÓN de 40”**, Marca Samsung Tecnología Led. Full HD. Resolución (píxeles) 1920 x 1080. Tecnología de sonido Dolby Digital Plus / Pulse, valorada en DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250.-€).
- **UN (1) CHEQUE DE COMPRA POR VALOR DE 250.-€** para canjear en un centro a de los siguientes: El Corte Inglés, Makro o Carrefour
- **UN (1) EQUIPO DE SONIDO NANOHIFI**, Sonido HIFI. 40 + 40 Watt rms. Altavoces multi-Yuke. Altavoces de 2 litros. Deep bass sound system XBR. Amplificador digital directo ADD. Lector CD y DVD. Salida de video a TV. Dock Station. USB 2.0. Radio FM. Bluetooth, valorado en DOSCIENTOS SETENA Y CINCO EUROS (275.-€).
- **UNA (1) CAVA DE VINO PARA 8 BOTELLAS** Modelo Tristar WR-7508. Capacidad para 8 botellas. Rango de temperatura de 7 a 18°. A+. Consumo anual de 93KWh. Display por led. Volume 21L. Pies ajustables. Peso 9,5 kg., valorado en CIENTO DIEZ EUROS (110.-€)

Dado que los premios son elegidos entre los participantes que vayan resultando ganadores, en caso de haberse agotado las existencias de alguno de ellos el ganador podrá elegir entre cualquiera de los otros previstos.

Sólo cabe un premio por cada participante, de modo que si un participante resultara premiado en uno de los sorteos, no podrá ser premiado de nuevo en los posteriores.

Los premios, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores, ni podrán canjearse por su valor en metálico.

Producida la entrega de los premios en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el premiado a cualquier reclamación posterior. ECOVIDRIO no se responsabiliza de las posibles cancelaciones, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción.

ECOVIDRIO no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. ECOVIDRIO quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

## **6.- PREMIOS CATEGORÍA “EMPLEADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS”**

Cada uno de los trescientos participantes, en los que concurriendo lo requerido en las Bases 3, 4 y 5, resultaran ganadores del sorteo establecido para la categoría “empleados de los establecimientos” en la Base 5, tendrán como premio:

- **UNA (1) ENTRADA DOBLE DE CINE** que se podrá obtener canjeando el código que proporcionará ECOVIDRIO a los ganadores a tal efecto, siguiendo las instrucciones proporcionadas, y que podrá ser usada en cualquiera de los cines adheridos a la promoción, que podrán consultarse en [www.chequemotiva.es/premium](http://www.chequemotiva.es/premium) (más de 2.700 salas en toda España)

No será válida la entrada obtenida para sesiones 3D, Imax y/o butaca roja, ni para butacas VIP que supongan un aumento de precio respecto a la entrada convencional de CINE.

Los códigos podrán ser canjeados hasta el 31/12/2015.

Sólo cabe un premio por cada participante.

Los premios, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores, ni podrán canjearse por su valor en metálico.

Producida la entrega de los premios en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el premiado a cualquier reclamación posterior. ECOVIDRIO no se responsabiliza de las posibles cancelaciones, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción.

ECOVIDRIO no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza



mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. ECOVIDRIO quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

## **7.- PREMIOS CATEGORÍA “CLIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS”**

Los clientes que hayan resultado premiados al introducir el código de los posavasos obtenidos en los establecimientos adheridos tendrán como premio:

- **UNA (1) ENTRADA DOBLE DE CINE** que se podrá obtener canjeando el código que proporcionará ECOVIDRIO a los ganadores a tal efecto y que podrá ser usada, siguiendo las instrucciones proporcionadas, en cualquiera de los cines adheridos a la promoción, que podrán consultarse en [www.chequemotiva.es/premium](http://www.chequemotiva.es/premium) (más de 2.700 salas en toda España)

No será válida la entrada obtenida para sesiones 3D, Imax y/o butaca roja, ni para butacas VIP que supongan un aumento de precio respecto a la entrada convencional de CINE.

Los códigos podrán ser canjeados hasta el 31/12/2015.

Sólo cabe un premio por cada participante.

Los premios, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores, ni podrán canjearse por su valor en metálico.

Producida la entrega de los premios en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el premiado a cualquier reclamación posterior. ECOVIDRIO no se responsabiliza de las posibles cancelaciones, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción.

ECOVIDRIO no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. ECOVIDRIO quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

## **8.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

## **9.- DERECHOS DE IMAGEN**

Todos los participantes en la presente promoción, en particular los ganadores, autorizan a ECOVIDRIO para utilizar su nombre, su imagen y, para el caso de ser participantes de la categoría propietario/responsable del local también el nombre del local adscrito y su nombre, en las comunicaciones públicas relacionadas con la presente promoción, sin contraprestación económica alguna.

Para poder ceder el derecho a utilizar el nombre e imagen de los locales adscritos, aquellos participantes que, perteneciendo a la categoría propietarios/responsables del local, no fueran propietarios o fueran copropietarios, deberán contar con la autorización expresa de las personas oportunas a la que se refiere la Base 3.

## **10.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Sus datos personales serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, Calle General Oraá nº 3 y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos.

Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de garantizar la transparencia de la misma.

Usted, en todo momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, por correo postal a la dirección de ECOVIDRIO indicada, aportando copia de su DNI o documento equivalente, y especificando qué derecho desea ejercer.

Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en la presente promoción deberán ser veraces y exactos.

## **11.- GENERALIDADES**

Las presentes Bases legales así como cualquier modificación a las mismas, en los términos anteriormente indicados, serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ. DIRECCIÓN: Cl. Diego de León, 45, 1ª planta, 28006 – Madrid. TELÉFONO: 91 745 19 10. FAX: 91 745 19 14 / 91 436 13 83.

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación expresa y total de las presentes Bases Legales y con ellas el criterio de ECOVIDRIO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Los organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, y las presentes Bases, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado o participante publicadas en la web [www.alacabararecicar.com](http://www.alacabararecicar.com) y a disposición de todos los participantes en la Notaría de Don Pablo de la Esperanza Rodríguez.

ECOVIDRIO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En el caso de que ECOVIDRIO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento físico, técnico o

informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que ECOVIDRIO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, ECOVIDRIO se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Los participantes aceptan, mediante su participación en una promoción, que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser compartidos y visualizados por otros de usuarios sin que esto infrinja su privacidad.